

16242
97961

JA - *[Signature]*

PREVISADO

3



Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



PRIMERA

COPIA

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2.007

POR MIGUAL ANGEL GUTIERREZ ROCHA Y SRA.

A FAVOR DE MARCO ANTONIO ALTAMIRANO CALVOPIÑA

CUANTIA \$27,00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR

Digitado *[Signature]* 07.01.2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 CESTION Y TRANFERENCIA DE

ESCRITURA #5816

2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

3 "TRANSPORTES DE PASAJEROS

4 CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA."

5

6 POR:

7 MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ROCHA Y SRA.

8

9 A FAVOR DE:

10 MARCO ANTONIO ALTAMIRANO CALVOPIÑA

11

12

13 CUANTIA:

14 \$ 27

15

16

17 En la ciudad de Latacunga a los trece días del mes de

18 noviembre del año dos mil siete, día martes, ante mi

19 GLORIA HIPATIA MEJIA CAICEDO, Notaria Primera Suplente

20 por licencia del titular Licenciado Hugo Alberto

21 Berrazueta Pastor, según oficio DD921-07 del Presidente

22 de la Corte Superior, comparecen por una parte los

23 cónyuges señores MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ROCHA Y MARIA

24 JUDITH IEA GUTIERREZ, y de otra parte MARCO ANTONIO

25 ALTAMIRANO CALVOPIÑA, de estado civil casado; todos

26 domiciliados en esta ciudad de Latacunga, ecuatorianos

27 legalmente capaces a quienes les conozco de lo que doy

1 fe.- Cumplidos que fueron por mi la Notaria Suplente los
2 preceptos legales previos a la celebración de esta
3 escritura, me presentan la minuta que en forma textual
4 dice: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de Escrituras
5 Públicas a su cargo sirvase incorporar una de la cual
6 conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la
7 Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA.
8 LTDA.", de conformidad a las cláusulas que a continuación
9 se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
10 otorgamiento de la presente escritura pública los
11 cónyuges MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ROCHA Y MARIA JUDITH IZA
12 GUTIERREZ, y por otra parte el señor MARCO ANTONIO
13 ALTAMIRANO CALVOPIÑA, de estado civil casados,
14 domiciliados en la parroquia Joseguango Bajo, del cantón
15 Latacunga, Provincia de Cotopaxi; ecuatorianos, mayores
16 de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.
17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "TRANSPORTES DE
18 PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.", se constituyó
19 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Camilo
20 Jáuregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, el
21 veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,
22 e inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil de
23 la ciudad de Latacunga, el veinte y tres Junio de mil
24 novecientos ochenta y cuatro, bajo la partida número
25 sesenta; siendo el capital actual total de la Compañía la
26 suma de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS, con
27 cuatrocientos seis participaciones del valor de UN DÓLAR



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 Estadounidense cada una; de los cuales veinte y siete
2 participaciones de un dólar cada una pertenecen a MIGUEL
3 ANGEL GUTIERREZ ROCHA. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA
4 JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de
5 Accionistas, se reunió extraordinariamente, el día
6 domingo once del mes de noviembre del año dos mil siete,
7 en la oficina de la Cia.; y, AUTORIZÓ a los socios MIGUEL
8 ANGEL GUTIERREZ ROCHA Y MARIA JUDITH IZA GUTIERREZ; la
9 cesión de sus participaciones a favor del señor MARCO
10 ANTONIO ALTAMIRANO CALVOPIÑA, para lo cual se agregan las
11 copias certificadas de los recaudados adjuntos como
12 documentos habilitantes. CUARTA.- CESION DE
13 PARTICIPACIONES.- Hoy día trece de noviembre del dos mil
14 siete, los cónyuges señores MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ROCHA
15 Y MARIA JUDITH IZA GUTIERREZ, CEDEN Y TRASPASAN a favor
16 del señor MARCO ANTONIO ALTAMIRANO CALVOPIÑA, las veinte
17 y siete participaciones y su valor nominal es de un
18 dólar americano cada participación dando un total de
19 veinte y siete participaciones del valor de un dólar
20 cada una por lo que renuncian en lo posterior a
21 cualquier tipo de reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El valor
22 que paga el cesionario a los cedentes es el precio de UN
23 DÓLAR Estadounidense, por cada acción, dando un total de
24 VEINTE Y SIETE DOLARES. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los
25 cesionarios aceptan el traspaso de participaciones por
26 ser hecha a su favor, sin tener que formular reclamo
27 posterior alguno, por ser en beneficio de sus intereses,

1 la presente sesión de participaciones sociales, así como
2 las obligaciones y derechos, que se deriven de la misma,
3 comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y
4 Reglamentos de la Compañía, quedando facultado a realizar
5 todos los tramites y gestiones necesarias para su
6 registro. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar
7 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías
8 vigente, se protocolizan con la presente escritura
9 pública, el certificado conferido por el representante
10 legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO
11 GUERRERO CIA. LTDA., así como la correspondiente Acta de
12 la Junta General Universal de la Compañía, la cual
13 autoriza unánimemente la correspondiente cesión y
14 transferencia de las participaciones sociales, de
15 acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado.
16 De la presente escritura se sentará al margen de la
17 Escritura Pública de Constitución de la Compañía en la
18 Notaría Novena del Cantón Quito, así como la inscripción
19 en el Registro de la Propiedad o Mercantil del cantón
20 Latacunga.- Usted señor Notario se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
22 instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor
23 Edgar Efrain Guamani Lema, Abogado, Matrícula profesional
24 doscientos noventa del Colegio de Abogado de Cotopaxi.-
25 La minuta constituye parte fundamental de este
26 instrumento que yo la Notaría Suplente lo elevo a
27 escritura pública la leo íntegramente a los



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 comparecientes los mismos que se afirman, ratifican,
2 firman y dejan impresas las huella digital del dedo
3 pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria Suplente en
4 unidad de acto.- Doy fe.-

5

6

7

8 MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ROCHA

9 C.C.0501204689

10

11

12

13 MARIA JUDITH IZA GUTIERREZ

14 C.C.050205332-5

15

16

17

18 MARCO ANTONIO ALTAMIRANO CALVOPIÑA

19 C.C.0502034523

20

21

22

23 Se OTORGO ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA copia
24 certificada, signada y firmada por mí la Notaria Suplente. Doy

25 fe.

Latacunga, Noviembre 13 del 2.007

26

LA NOTARIA SUPLENTE

27



H.A.B.P

Gloria Ibarra B

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., celebrada el 22 de mayo del 1984, ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, Quito a 03 de diciembre del año 2007.


Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

RAZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 60, constante a fojas 57 a 62 del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuatro. Latacunga, diecinueve de diciembre del dos mil siete.- SCHV

SCHV
EL REGISTRADOR
Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA




ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO
CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA SABADO 13 DE OCTUBRE DEL 2007.

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día domingo 11 de Noviembre del 2007, siendo las nueve de la mañana, en la oficina de la Compañía Claudio Guerrero Cía. Ltda., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Caiza José Luís, Delgado Rómulo, Guano Luís, Gutierrez Miguel, Guamaní Rodrigo, Heredia Luís Gonzalo, Mena Georgia, Orbea Daniel, Osorio Mentor, Rocha Cesar, Reisancho Raúl, Taipe Sixto, Taipe Fausto, Tomaico Luís Fernando, Vilca Cesar, quienes, constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

Preside la Junta el señor José Luís Caiza Veintimilla, y actúa como secretario de la Junta el señor Jaime Rodrigo Guamaní Vilca.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%. El señor presidente declara instalada la sesión. Y que se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra a los señores Miguel Ángel Gutiérrez Rocha y Luís Enrique Guano Andrango, quienes en su orden manifiestan entonces que desean transferir la totalidad de sus participaciones sociales, así el señor Miguel Ángel Gutiérrez Rocha al señor Marco Antonio Altamirano Calvopiña, el señor Luís Enrique Guano Andrango al señor Wilson Fernando Iza Almachi para cuyo efecto solicitan que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Marco Antonio Altamirano Calvopiña y Wilson Fernando Iza Almachi por encontrarse presentes por invitación de los socios, hacen público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevos socios, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se comprometen desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que los señores Miguel Ángel Gutiérrez Rocha y Luís Enrique Guano Andrango, desean vender las participaciones, a favor de los interesados quienes se encuentran presentes, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta estos resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tienen para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder a los señores Marco Antonio Altamirano Calvopiña y Wilson Fernando Iza Almachi;

2.- Autorizar a los señores Miguel Ángel Gutiérrez Rocha y Luís Enrique Guano Andrango para que transfieran cada uno, las veinte y siete participaciones sociales que poseen actualmente en la compañía a favor del señor Marco Antonio Altamirano Calvopiña y Wilson Fernando Iza Almachi.

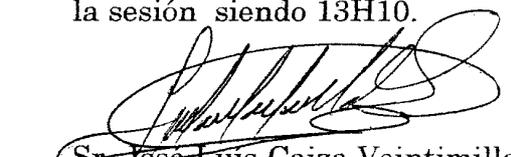
RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE.	CESIONARIO	No. Participaciones
Miguel Ángel Gutiérrez Rocha C.C. No. 0501204689	Marco Antonio Altamirano Calvopiña C.C. No. 0502034523.	27
Luís Enrique Guano Andrango C.C. No. 0500689005.	Wilson Fernando Iza Almachi C.C. No. 050262577-5	27

El señor Marco Antonio Altamirano Calvopiña, ingresa con el vehículo de la siguientes características, Tipo Bus, Marca Hino, Modelo 1993, de Placas IAD0944, Motor No. H06CTE29147.

El señor Wilson Fernando Iza Almachi, ingresa con el vehiculo de la siguientes características, Tipo Bus, Marca Hino, Modelo 1994, de Placas PZF-093, Motor No. H06CTE29719.

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 13H10.


Sr. José Luis Caiza Veintimilla
PRESIDENTE


Sr. Jaime Rodrigo Guamaní Vilca
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICACION.- Por medio del presente CERTIFICO que la copia es fiel a su original, y que reposa en los libros a mi cargo.

Joseguango Bajo, 13 de Noviembre del 2007

Lo certifico muy atentamente,


Sr. Jaime Rodrigo Guamaní Vilca.
GERENTE GENERAL



ECUATORIANA***** E1333V4222

CASADO MARIA JUDITH IZA GUTIERREZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050120460-9

GUTIERREZ ROCHA, MIGUEL ANGEL

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

25 JUNIO 1965

004- 0555 00096 M

COTOPAXI/LATAACUNGA

LA MATRIZ 1962

HUGO A. BERRAZUELA VASTO
Latacunga Ecuador
1970 PRIMER DEL CANTON

REN 0031733

MA Gutierrez

ECUATORIANA***** E1333I1222

CASADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ R

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS GONZALO IZA

LAURA ALEJANDRA GUTIERREZ

LATAACUNGA 29/07/2002

LATAACUNGA 29/07/2014

REN 0017057

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050205332-5

IZA GUTIERREZ MARIA JUDITH

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

25 OCTUBRE 1974

004- 0512 01616 F

COTOPAXI/LATAACUNGA

LA MATRIZ 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050203452-3

ALTAMIRANO CALVOPINA MARCO ANTONIO

COTOPAXI/LATAACUNGA/JOSEGUANGO BAJO

12 AGOSTO 1974

REG. CIVIL 004- 0017 00017 M

COTOPAXI/LATAACUNGA

JOSEGUANGO BAJO 1974

Marco Altamirano

ECUATORIANA***** E1333I2222

CASADO ROSA MAGDALENA TAPE RONQUIL

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO ALBERTO ALTAMIRANO

MARIA LUZILA CALVOPINA

LATAACUNGA 25/06/2002

LATAACUNGA 25/06/2014

FORMA No. REN 0010063

Ctp

PULGAR DERECHO

Set *dr*

21 DIC. 2007

REVISADO 19 DIC 2007

9796



3

Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



PRIMERA

COPIA

DE LA ESCRITURA	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRA S.A. CIA.
OTORGADA EL	13 DE NOVIEMBRE DE 2.007
POR	LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO Y SRA.
A FAVOR DE	WILSON FERNANDO IZA ALMACHI
CUANTIA	\$27,00

Dirección: Calle Quito N9 11-170 3er. Piso Telf. 032614938

LATA CUNGA - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Registrado *Julian Querales* 07.01.2008

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 CESION Y TRANSFERENCIA DE ESCRITURA # 5815
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 "TRANSPORTES DE PASAJEROS
4 CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA."

5

6 POR:

7 LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO Y SRA.

8

9 A FAVOR DE:

10 WILSON FERNANDO IZA ALMACHI

11

12

13 CUANTIA:

14 \$ 27

15

16

17 En la ciudad de Latacunga a los trece días del mes de
18 noviembre del año dos mil siete, día martes, ante mi
19 GLORIA HIPATIA MEJIA CAICEDO, Notaria Primera Suplente
20 por licencia del titular Licenciado Hugo Alberto
21 Berrazueta Pastor, según oficio DD921-07 del Presidente
22 de la Corte Superior, comparecen por una parte los
23 cónyuges señores LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO Y SONIA
24 JANETH CANDO GUTIERREZ, y de otra parte WILSON FERNANDO
25 IZA ALMACHI, de estado civil casado; todos domiciliados
26 en esta ciudad de Latacunga, ecuatorianos legalmente
27 capaces a quienes les conozco de lo que doy fe.-

1 cumplidos que fueron por mi la Notaria Suplente los
2 preceptos legales previos a la celebración de esta
3 escritura, me presentan la minuta que en forma textual
4 dice: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de Escrituras
5 Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual
6 conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la
7 Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA.
8 LTDA.", de conformidad a las cláusulas que a continuación
9 se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
10 otorgamiento de la presente escritura pública los
11 cónyuges LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANGO Y SONIA JANETH CANDO
12 GUTIERREZ, y por otra parte el señor WILSON FERNANDO IZA
13 ALMACHI, de estado civil casados, domiciliados en la
14 parroquia Joseguango Bajo, del cantón Latacunga,
15 Provincia de Cotopaxi; ecuatorianos, mayores de edad y
16 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES.- La Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS
18 CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.", se constituyó mediante
19 escritura pública otorgada ante el Doctor Camilo Jáuregui
20 Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, el veinte y dos
21 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita
22 en el Registro de la Propiedad o Mercantil de la ciudad
23 de Latacunga, el veinte y tres Junio de mil novecientos
24 ochenta y cuatro, bajo la partida número sesenta; siendo
25 el capital actual total de la Compañía la suma de
26 CUATROCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS, con cuatrocientos
27 seis participaciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 cada una; de los cuales veinte y siete participaciones de
2 un dólar cada una pertenecen a LUIS ENRIQUE GUANO
3 ANDRANGO. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
4 SOCIOS.- La Junta General de Accionistas, se reunió
5 extraordinariamente, el día domingo once del mes de
6 noviembre del año dos mil siete, en la oficina de la
7 Cia.; y, AUTORIZÓ a los socios LUIS ENRIQUE GUANO
8 ANDRANGO Y SONIA JANETH CANDO GUTIERREZ; la cesión de sus
9 participaciones a favor del señor WILSON FERNANDO IZA
10 ALMACHI, para lo cual se agregan las copias certificadas
11 de los recaudados adjuntos como documentos habilitantes.
12 CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Hoy día trece de
13 noviembre del dos mil siete, los cónyuges señores Luis
14 Enrique Guano Andrango y Sonia Janeth Cando Gutierrez,
15 CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor Wilson Fernando Iza
16 Almachi, las veinte y siete participaciones, y su valor
17 nominal es de un dólar americano cada participación dando
18 un total de veinte y siete participaciones del valor de
19 un dólar cada una, por lo que renuncian en lo posterior a
20 cualquier tipo de reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El valor
21 que paga el cesionario a los cedentes es el precio de UN
22 DÓLAR Estadounidense, por cada acción, dando un total de
23 VEINTE Y SIETE DOLARES. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los
24 cesionarios aceptan el traspaso de participaciones por
25 ser hecha a su favor, sin tener que formular reclamo
26 posterior alguno, por ser en beneficio de sus intereses,
27 la presente sesión de participaciones sociales, así como

1 las obligaciones y derechos, que se deriven de la misma,
2 comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y
3 Reglamentos de la Compañía, quedando facultado a realizar
4 todos los tramites y gestiones necesarias para su
5 registro. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar
6 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías
7 vigente, se protocolizan con la presente escritura
8 pública, el certificado conferido por el representante
9 legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO
10 GUERRERO CIA. LTDA., así como la correspondiente Acta de
11 la Junta General Universal de la Compañía, la cual
12 autoriza unánimemente la correspondiente cesión y
13 transferencia de las participaciones sociales, de
14 acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado.
15 De la presente escritura se sentará al margen de la
16 Escritura Pública de Constitución de la Compañía en la
17 Notaría Novena del Cantón Quito, así como la inscripción
18 en el Registro de la Propiedad o Mercantil del cantón
19 Latacunga.- Usted señor Notario se servirá agregar las
20 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
21 instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor
22 Edgar Efraín Guamaní Lema, Abogado, Matrícula profesional
23 doscientos noventa del Colegio de Abogado de Cotopaxi.-
24 La minuta constituye parte fundamental de este
25 instrumento que yo la Notaria Suplente lo elevo a
26 escritura pública la leo íntegramente a los
27 comparecientes los mismos que se afirman, ratifican,



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 firman y dejan impresas las huella digital del dedo
2 pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria Suplente en
3 unidad de acto.- Doy fe.-

4

5

6

Luis Enrique Guano Andrango

7 Luis Enrique Guano Andrango

8 C.C. 0500689005

9

10

Sonia Janeth Cando Gutierrez

11 Sonia Janeth Cando Gutierrez

12 C.C. 050203167-7

13

14

Wilson Fernando Iza Almachi

15 Wilson Fernando Iza Almachi

16 C.C. 050262577-5

17

18

19

20

21

Se ²²OTORGO ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA copia
²³certificada, signada y firmada por mí la Notaria Suplente. Doy

fe ²⁴

Latacunga, Noviembre 13 del 2.007

25

LA NOTARIA SUPLENTE

26

Gloria Chvezia B

27



H.A.B.P

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., celebrada el 22 de mayo del 1984, ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, Quito a 03 de diciembre del año 2007.


Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

RAZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 60, constante a fojas 57 a 62 del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuatro.- Latacunga, diecinueve de diciembre del dos mil siete.- SCHV

Gabriel Iturralde D.
EL REGISTRADOR

Dr. Gabriel Iturralde D.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO
CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA SABADO 13 DE OCTUBRE DEL 2007.**

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día domingo 11 de Noviembre del 2007, siendo las nueve de la mañana, en la oficina de la Compañía Claudio Guerrero Cía. Ltda., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Caiza José Luís, Delgado Rómulo, Guano Luís, Gutierrez Miguel, Guamaní Rodrigo, Heredia Luís Gonzalo, Mena Georgia, Orbea Daniel, Osorio Mentor, Rocha Cesar, Reisancho Raúl, Taipe Sixto, Taipe Fausto, Tomaico Luís Fernando, Vilca Cesar, quienes, constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.**

Preside la Junta el señor José Luís Caiza Veintimilla, y actúa como secretario de la Junta el señor Jaime Rodrigo Guamaní Vilca.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%. El señor presidente declara instalada la sesión. Y que se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra a los señores Miguel Ángel Gutiérrez Rocha y Luís Enrique Guano Andrango, quienes en su orden manifiestan entonces que desean transferir la totalidad de sus participaciones sociales, así el señor Miguel Ángel Gutiérrez Rocha al señor Marco Antonio Altamirano Calvopiña, el señor Luís Enrique Guano Andrango al señor Wilson Fernando Iza Almachi para cuyo efecto solicitan que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Marco Antonio Altamirano Calvopiña y Wilson Fernando Iza Almachi por encontrarse presentes por invitación de los socios, hacen público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevos socios, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se comprometen desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que los señores Miguel Ángel Gutiérrez Rocha y Luís Enrique Guano Andrango, desean vender las participaciones, a favor de los interesados quienes se encuentran presentes, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta estos resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tienen para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder a los señores Marco Antonio Altamirano Calvopiña y Wilson Fernando Iza Almachi;

2.- Autorizar a los señores Miguel Ángel Gutiérrez Rocha y Luis Enrique Guano Andrango para que transfieran cada uno, las veinte y siete participaciones sociales que poseen actualmente en la compañía a favor del señor Marco Antonio Altamirano Calvopiña y Wilson Fernando Iza Almachi.

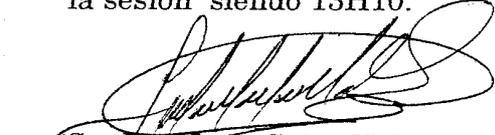
RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE.	CESIONARIO	No. Participaciones
Miguel Ángel Gutiérrez Rocha C.C. No. 0501204689	Marco Antonio Altamirano Calvopiña C.C. No. 0502034523.	27
Luis Enrique Guano Andrango C.C. No. 0500689005.	Wilson Fernando Iza Almachi C.C. No. 050262577-5	27

El señor Marco Antonio Altamirano Calvopiña, ingresa con el vehiculo de la siguientes características, Tipo Bus, Marca Hino, Modelo 1993, de Placas IAD0944, Motor No. H06CTE29147.

El señor Wilson Fernando Iza Almachi, ingresa con el vehiculo de la siguientes características, Tipo Bus, Marca Hino, Modelo 1994, de Placas PZF-093, Motor No. H06CTE29719.

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 13H10.


Sr. José Luis Caiza Veintimilla
PRESIDENTE


Sr. Jaime Rodrigo Guamaní Vilca
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICACION.- Por medio del presente CERTIFICO que la copia es fiel a su original, y que reposa en los libros a mi cargo.

Joseguango Bajo, 13 de Noviembre del 2007

Lo certifico muy atentamente


Sr. Jaime Rodrigo Guamaní Vilca.

GERENTE GENERAL





Compañía de Transportes de Pasajeros "Guerrero" Ltda.



Región de la Superintendencia de Compañías del Ecuador
3124 DE 24 DE MAYO DE 1984 Dirección:
Avenida José Guayaquil Joséguango Bajo



SOCIO	FIRMA	N: CEDULA
BUNGACHO CHASI CARLOS ALBERTO		050003168-5.....
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS		050174656-4.....
DELGADO MUÑOZ ROMULO FABIAN		050700478-2.....
GUANO ANDRANGO LUIS ENRIQUE		050068900-5.....
GUTIERREZ ROCHA MIGUEL ANGEL		0507204689.....
HEREDIA TOMAICO LUIS GONZALO		050081892-7.....
MENA ZAPATA GEORGIO OSWALDO		050121209-6.....
ORBEA TUFINO DANIEL ESTUARDO		020076613-4.....
OSORIO HERRERA MENTOR ELIAS		050050839-5.....
ROCHA NIZA CESAR HUMBERTO		170131330-5.....
TAIPE ALVAREZ SIXTO ALBERTO		05-0100019-4.....
TAIPE REISANCHO FAUSTO GONZALO		050008892-7.....
TOMAICO LUIS FERNANDO		050228472-2.....
VILCA VILCA CESAR AMABLE		0500888337.....
GUAMANI VILCA JAIME RODRIGO		05-0133620-0.....

REPUBLICA BOLIVIANA
MAYOR DIGNIDAD
COTOPAXI / LATAQUINGA / TOACAZO
11 NOVIEMBRE 1951
005- 0188 01943
COTOPAXI / LATAQUINGA
LA MATRIZ 1951



[Signature]

CUATORCIMA ***** 00434242
CASADO LUIS ENRIQUE GUANO ANDRANO
SECUNDARIA ESTADIANTE
LUIS ENRIQUE GUANO
COTOPAXI / LATAQUINGA / TOACAZO
11 NOVIEMBRE 1951
005- 0188 01943
COTOPAXI / LATAQUINGA
LA MATRIZ 1951

REN 0096811



[Signature]

CIDADANIA 005002900-5
GUANO ANDRANO LUIS ENRIQUE
COTOPAXI / LATAQUINGA / TOACAZO
11 NOVIEMBRE 1951
005- 0188 01943
COTOPAXI / LATAQUINGA
LA MATRIZ 1951



[Signature]

CUATORCIMA ***** 033311222
CASADO SONIA JANETH CANDO GUTIERREZ
SECUNDARIA CHEFER PROFESIONAL
LUIS ROSELIO GUANO
BLANCA ANDRANO
LATAQUINGA 28/10/2003
28/10/2015

REN 0084325



[Signature]

CIDADANIA 00818577-6
ZARUNCHO WILSON FERNANDEZ
COTOPAXI / LATAQUINGA / ELAYTACAMA
9 NOVIEMBRE 1980
005- 0239 04337
COTOPAXI / LATAQUINGA
LA MATRIZ 1980



[Signature]

CUATORCIMA ***** 00444444
CASADO JESSICA PAOLA GUAMANI N.
SECUNDARIA ESTADIANTE
FERNANDO OLMEDO DIAZ
MARTA DELIA ALMAGRO
LATAQUINGA 01/11/2015
01/11/2015

REN 0183308



[Signature]